



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL (HIPOTECARIO) N° 68001-31-03-003-2016-00117-01

En atención al informe¹ y la constancia secretarial que antecede², se dispone: obre en el expediente y en conocimiento de las partes para que manifiesten lo que estimen pertinente, sobre lo informado por la secretaría del Juzgado y por la oficina de instrumentos públicos de esta ciudad³, mediante escrito ORIPBUC 3002021EE00436, en el que advierte que la Resolución N° 000471 del 01-10-2019, se encuentra en la Dirección de Registro de la Superintendencia de Notariado y Registro, para resolver la apelación formulada por la señora Claudia Marcela Rangel Pineda, el que a la fecha no ha sido decidido por dicha dependencia, y por tanto, una vez se resuelva su apelación informara sobre dicha decisión.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
Juez.

Firmado Por:

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

¹ Consecutivo 30. Cdno. 1

² Consecutivo 31. Ibídem

³ Consecutivo 27 y 28 ibídem



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0f7c76c58e1c1d9261772d44b0e93fed59e04e0976a2e3feac0211d66b4e385e

Documento generado en 17/03/2021 02:48:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>